EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y TECNOLÓGICO DEL EDIFICIO PRIMER EQUIPO EN LEZAMA

BASES DE CONTRATACIÓN
Julio 2020

Las presentes bases de contratación tienen por objeto el establecer las condiciones contractuales y técnicas que regirán el desarrollo del procedimiento de contratación y posterior suministro del equipamiento deportivo y tecnológico en el edificio del primer equipo de Lezama.

Las bases se componen de:

Anexo I.- Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación y contractuales.

Anexo II.- Condiciones particulares

Anexo III.- Condiciones generales

- Documentación técnica:

- **Listado de materiales**
- **Plano en planta del edificio donde deben instalarse los equipos**
- **Plano general de Lezama, explicativo de la situación del nuevo edificio del primer equipo donde deben instalarse los equipos y del edificio actual, desde donde se deben trasladar los existentes (Marcados en amarillo en el listado de materiales)**

PLIEGO DE CLÁUSULAS REGULADORAS DE LA LICITACIÓN Y CONTRACTUALES

CARÁTULA

A.- OBJETO DEL CONTRATO
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y TECNOLÓGICO DEL EDIFICIO PRIMER EQUIPO EN LEZAMA

B.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
ATHLETIC CLUB

C.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
No se fija.

D.- CONDICIONES BÁSICAS SOBRE EL PRECIO:
El contrato es a medición, de tal manera que se abonará el importe final correspondiente de aplicar los precios unitarios ofertados por el número final de equipos que se suministren.

No obstante, los precios unitarios que se oferten para cada uno de los equipos, incluirán todos los costes derivados de una correcta fabricación e instalación en obra, por lo que no se producirá cambio alguno en los precios unitarios hasta dejar los trabajos totalmente terminados de acuerdo con los documentos de contrato y con las normativas, reglamentos y recomendaciones de los organismos competentes que sean aplicables. Específicamente, los precios unitarios deben contemplar los costes derivados de una correcta fabricación, transporte e instalación de los equipos en el edificio, incluyendo por tanto en los mismos los costes asociados a seguridad y salud, gestión de los residuos que se generen, limpieza del edificio, conexionado y puesta en marcha de los equipos, formación al personal propio del Club sobre el correcto uso de los equipos.

Asimismo, cualquier daño que se produzca en el edificio por el transporte de los equipos hasta su lugar exacto de instalación deberá ser asumido por el suministrador, no abonándose ninguna cantidad adicional a la de los precios unitarios en concepto de reparaciones o medios auxiliares de transporte.

Por tanto, la relación de precios unitarios ofertada será vinculante para el contratista, aplicándose como precios de referencia para posibles ampliaciones de alcance y/o modificaciones de contrato que pudiera solicitar ejecutar el Athletic Club.

El Athletic Club se reserva la facultad antes de la adjudicación y después de la misma, durante la ejecución del contrato, de requerir al adjudicatario las variaciones que estime oportunas en relación con la Prestación, que podrán consistir en la supresión de unidades de obra, ejecución de unidades adicionales, modificación de sus características o ejecución de trabajos adicionales relacionados con la Prestación, y el Contratista estará obligado a ejecutarlas.

E.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN
Todos los equipos deberán estar fabricados antes del 31 de octubre de 2020 y deberán permanecer en los almacenes del suministrador hasta que el edificio esté en condiciones de ser instalados. (Previsiblemente en noviembre de 2020).
La instalación y puesta en marcha del 100% de los equipos no deberá extenderse más allá de 2 semanas desde el momento de entrada en el edificio.

F.- OPCIÓN DE PRÓRROGA
No procede.

G.- TRAMITACIÓN
Conforme Pliegos

H.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Abierto

I.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Nota: Las ofertas deberán presentarse ordenadas de acuerdo a lo indicado en el presente pliego (Punto 7.6 Documentación a presentar por los interesados). Toda aquella oferta que no se ajuste al orden y tamaño máximo indicado será penalizada en su valoración técnica.

I.1.- CRITERIO/S NO CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE –
PUNTOS MÁXIMOS 30 puntos
En este apartado se valorará positivamente los siguientes conceptos:

- Planificación:
  Se debe indicar el plazo para la ejecución completa del alcance recogido en las bases del concurso.
- Propuestas de mejora de calidad sobre los equipos requeridos, sin que ello suponga un incremento del precio unitario ofertado.
- Propuestas de patrocinio, bien centradas en reducciones económicas sobre los precios ofertados o bien por suministro de equipos adicionales destinados a las categorías inferiores del Club.
- Ser miembros de la Fundación Athletic Club Fundazioa y/o tener una relación comercial con Athletic Club.
- Se valorará positivamente que el ofertante tenga un departamento de innovación o similar que permita aplicar modelos de colaboración y explotación conjunta y formatos de codesarrollo de productos y servicios, para ello se debe indicar referencias o casos de éxito relacionadas con el concepto Smart Gym, así como modelos de negocio asociados.
- Se valorarán propuestas de los ofertantes de modelos de colaboración comercial, promocional o publicitaria.

I.2.- CRITERIO/S CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE

PUNTOS MÁXIMOS 70 puntos
Precio

Puntuación = (Oferta más económica admitida x 40) / oferta a valorar

Se debe tener en consideración que se han marcado en color amarillo algunos elementos para resaltar que en ellos únicamente se solicita el desplazamiento desde el edificio actual hasta el nuevo edificio. Es decir, son equipos existentes y el adjudicatario será responsable de su desconexión, traslado y nueva instalación en el edificio del primer equipo, por lo que en estos elementos se debe indicar el precio correspondiente a este alcance (no incluyendo el suministro de un equipo nuevo, sino el coste del traslado de uno existente).

Asimismo, se ha habilitado una casilla denominada "Marca y modelo ofertado" que deberá ser rellenado obligatoriamente por el ofertante para cada uno de los equipos que se oferten. La marca/modelo especificado en algunos equipos en la casilla "Marca y modelo de ejemplo" trata de indicar unas características del equipo y marcar un nivel de calidad pero el ofertante tiene la posibilidad de ofertar otra marca/modelo que considere de iguales o mejores características técnicas.

El dossier técnico de cada máquina ofertada deberá ser incluido como anexo en este apartado.

J.- GARANTÍAS
- GARANTÍA PROVISIONAL: N/A
- GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)
- RETENCIONES: 5% del importe de cada factura

K.- REVISIÓN DE PRECIOS
No existirá revisión de precios.

L.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES
El contratista estará obligado a presentar una propuesta acorde a las exigencias mínimas de la licitación, que deberá ser ofertada como Propuesta Principal.

M.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS O MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA
N/A

N.- PENALIZACIONES
De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

O.- PLAZO DE GARANTÍA
De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

P.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
Antes de las 12 horas del próximo 4 de SEPTIEMBRE de 2020

Q.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La entrega de ofertas se realizará en la sede del Athletic, Ibaigane; Alameda Mazarredo, 23. 48009 Bilbao.

S.- SEGUROS

El adjudicatario incluirá en su oferta los costos de contratación de los seguros requeridos (responsabilidad civil,...).